INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Exp 1782/19

RESOLUCIÓN PR N° 358 /2019

Asunción, 19 de junio de 2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA SAP" PLURIANUAL. ID N° 362.546.-

VISTO: La Carta Interna N° 234/2019 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, de fecha 20/05/2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional N° 48/2019 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA SAP" PLURIANUAL. ID N° 362.546;**

CONSIDERANDO: Que, en base al plan de modernización de los sistemas de gestión y el proyecto de implementación del SAP en la Industria Nacional del Cemento, la Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicación solicita la contratación del servicio de consultoría para el sistema SAP, a fin de contar con soporte local de la herramienta así como implementar ajustes y mejoras en los procesos teniendo en cuenta los requerimientos actuales de la empresa.

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional N° 48/2019 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA SAP" PLURIANUAL. ID N° 362.546.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

I.N.C. CEMENTO VALLEMI PRESIDENCIA